

6062 *ORDEN de 21 de febrero de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Crecente, a favor de don Juan Manuel Silvela y del Alcázar.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Crecente, a favor de don Juan Manuel Silvela y del Alcázar, por fallecimiento de su hermano, don Felipe Silvela y del Alcázar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6063 *ORDEN de 21 de febrero de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Condesa del Castillo de Vera, a favor de doña Gabriela Silvela y del Alcázar.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Condesa del Castillo de Vera, a favor de doña Gabriela Silvela y del Alcázar, por fallecimiento de su hermano don Felipe Silvela y del Alcázar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6064 *ORDEN de 21 de febrero de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Tobar a favor de don Ignacio Salvatierra Palacios.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero con mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Tobar a favor de don Ignacio Salvatierra Palacios, por cesión de su madre, doña Josefina Palacios de Salvatierra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6065 *ORDEN de 21 de febrero de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Riudoms, a favor de don Juan Enrique Pérez-Seoane Mazzuchelli.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Riudoms, a favor de don Juan Enrique Pérez-Seoane Mazzuchelli, por fallecimiento de su padre, don Enrique Pérez-Seoane y Roca de Togores.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6066 *ORDEN de 21 de febrero de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valenzuela de Tahuarda, con Grandeza de España, a favor de don Rafael de Valenzuela y Teresa.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valenzuela de Tahuarda, con Grandeza de España, a favor de don Rafael de Valenzuela y Teresa, por fallecimiento de su padre, don Joaquín de Valenzuela y Alcibar-Jáuregui.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

6067 *REAL DECRETO 360/1997, de 7 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Aldea Marín.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Aldea Marín y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 27 de septiembre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

6068 *REAL DECRETO 361/1997, de 7 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Jesús Sánchez de la Nieta Infante.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Jesús Sánchez de la Nieta Infante y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo a concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 25 de noviembre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

6069 *RESOLUCIÓN 320/38222/1997, de 7 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la bomba de prácticas IT-76 (MK-76 mod. 5), fabricada por «International Technology, Sociedad Anónima» (ITSA).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «International Technology, Sociedad Anónima»

(ITSA), con domicilio social en la calle Emilio Vargas, número 20, 6.º A, de Madrid, para la homologación de la bomba de ejercicio IT-76 (MK-76 mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en el polígono industrial de Bayas P-12, de Miranda de Ebro (Burgos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/002/INTA/97 y ENS/TRE/0463/010/INTA/97, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.º R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación de la Defensa, ha acordado homologar la bomba de ejercicio IT-76 (MK-76 mod. 5), fabricada por «International Technology, Sociedad Anónima», dotada con cartucho de señales MK-4 mod. 3, para su utilización en el avión F-18 (C-15) con las limitaciones que figuran en los informes citados anteriormente.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.13.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

6070 RESOLUCIÓN 320/38223/1997, de 7 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la bomba de prácticas IT-106-1 (MK-106 mod. 5), fabricada por «International Technology, Sociedad Anónima» (ITSA).

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «International Technology, Sociedad Anónima» (ITSA), con domicilio social en la calle Emilio Vargas, número 20, 6.º A, de Madrid, para la homologación de la bomba de ejercicio IT-106-1 (MK-106 mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en el polígono industrial de «Bayas P-12», de Miranda de Ebro (Burgos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/002/INTA/97 y ENS/TRE/0463/010/INTA/97, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.º R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación de la Defensa, ha acordado homologar la bomba de ejercicio IT-106-1 (MK-106 mod. 5), fabricada por «International Technology, Sociedad Anónima», dotada con cartucho de señales MK-4 mod. 3, para su utilización en el avión F-18 (C-15) con las limitaciones que figuran en los informes citados anteriormente.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.12.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

6071 ORDEN 423/38213/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 31 de enero de 1997, dictada en el recurso número 962/1994, interpuesto por don José Lozano Motos y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 962/94, interpuesto por don José Lozano Motos y otros, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—Por delegación, el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares y Unidad de Gestión de Mutilados.

6072 ORDEN 423/38214/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 28 de enero de 1997, dictada en el recurso número 1.837/1995, interpuesto por don Basilio Fernández Trigo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.837/1995, interpuesto por don Basilio Fernández Trigo, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

6073 ORDEN 423/38215/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 7 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 869/1995, interpuesto por don Manuel Martínez Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 869/1995, interpuesto por don Manuel Martínez Fernández, sobre titulaciones.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza. Cuartel General del Ejército.

6074 ORDEN 423/38216/1997, de 10 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 19 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 298/1994, interpuesto por don Luis Eduardo París Domeque.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 298/1994,